



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1318)
13 JULIO 2020

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de julio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Urbano para población afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupante de bienes fiscales o poseedores regulares”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Que mediante el artículo 14 de la misma Ley se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 mencionado.

Que a través de la Resolución 203 de 2010 del Fondo Nacional de Vivienda, se adoptó el formulario de postulación al subsidio familiar de vivienda para población

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de julio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Urbano para población afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupante de bienes fiscales o poseedores regulares”.

afectada por situaciones de desastre o calamidad pública y el anexo para ocupantes y poseedores regulares.

Que mediante las Resoluciones No. 0977 de 2016 y 1455 de 2018 del Fondo Nacional de Vivienda, se modificó el formulario de postulación y la Guía de Diligenciamiento adoptados con la Resolución No. 0203 de 2010.

Que se hace necesario actualizar el formulario de postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencias, teniendo en cuenta que el Decreto 1077 de 2015 establece en el “*ARTÍCULO 2.1.1.1.2.1.16. Criterios de calificación de las postulaciones y asignación de los subsidios de vivienda de interés social urbana. La calificación para las postulaciones y asignación del subsidio de vivienda, en el caso de la población desplazada, se realizará de acuerdo con la ponderación de las siguientes variables:* (...)

c) Composición étnica (CE): Hace referencia a hogares desplazados de minorías étnicas como: *Negritudes, afrocolombianos, palanqueros, raizales, indígenas, ROM o Gitanos*”, aspecto que se complementa en el formulario de postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencias.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consideró necesario complementar la Base de Datos del Subsidio Familiar de Vivienda con la información de los menores de edad postulantes, se modifica el formulario y la Guía de diligenciamiento para la captura de información de la identificación de los menores de edad, se modifica el estado civil de los postulantes, ajustándolo a la normatividad vigente y se incluye la identidad de género conforme al auto 331 de 2019 expedido por la Corte Constitucional; así mismo, se implementa el Anexo 1 al Formulario de Postulación para el reporte de las discapacidades de los miembros de hogar postulados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el formulario, su guía de diligenciamiento, el Anexo de Hogares Ocupantes o Poseedores y se implementa el Anexo 1 para el reporte de discapacidades de los miembros de hogar para la postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de julio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Urbano para población afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupante de bienes fiscales o poseedores regulares”.

Artículo 2°. Modificar el formulario, su guía de diligenciamiento y el Anexo de Hogares Ocupantes o Poseedores, para la postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, en el Numeral 1.1. Cabeza de Hogar y Numeral 1.2. Miembros del Hogar: registrando el **número de identificación de los miembros de hogar menores de edad**; al igual, que en la Casilla 7: **Declaración bajo la gravedad del juramento** del formulario de postulación y del Anexo de Hogares Ocupantes o Poseedores.

Artículo 3°: Modificar el Numeral 1.1. y 1.2. en el formulario de postulación, la casilla **Condición Especial** ampliando las opciones de esta, así:

J: Madre o Padre, cabeza de hogar
MC: Madre comunitaria
M65: Mayor a 65 años
PD: Población Desplazada
D: Discapacitado
N: Negritudes
AF: Afrocolombianos
P: Palanquero
R: Raizal
I: Indígena
R: ROM o
G: Gitanos

Artículo 4°. Modificar el formulario y la guía de diligenciamiento para la postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, indicando que a partir de la presente Resolución el Estado Civil de los miembros de hogar se identifican en el Numeral 1.1. y 1.2. así: **Estado Civil: S:** Soltero(a), **C:** Casado(a) y/o **CP:** Compañero (a) permanente.

Artículo 5°. Modificar el formulario y la guía de diligenciamiento para la postulación al subsidio familiar de vivienda para población afectada por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, indicando que a partir de la presente Resolución debe diligenciarse la **Identidad de Género** de todos los miembros de hogar señalados en el Numeral 1.1. y 1.2. así: **M: Masculino, F: Femenino y O: Otro.**

Artículo 6°. Se implementa el **Anexo 1:** Para el reporte de hogares que presenten algún miembro del grupo familiar en **Condición de Discapacidad**, así:
Marque con una X la casilla Si o la casilla NO, según corresponda:

- ✓ Presenta alguna alteración física que afecte su movilidad o actividad cotidiana.
- ✓ Es usted ciego, sordo o sordo-ciego.

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1455 de julio 30 de 2018 que modificó el formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Urbano para población afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencias y el anexo para ocupante de bienes fiscales o poseedores regulares”.

- ✓ Presenta alteraciones o limitaciones en el funcionamiento neurológico (intelectualmente).
- ✓ Presenta algún tipo de condición que le impida subir y/o bajar escaleras.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución No. 1455 del 30 de julio de 2018 del Fondo Nacional de Vivienda.

Artículo 8°. Comunicar la presente resolución a Cavis UT, en desarrollo del Contrato de Encargo de gestión suscrito en Cavis UT y Fonvivienda.

ARTÍCULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 JULIO 2020


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Francisco Figueroa O.
Aprobó: Daniel Contreras Castro